



## Ayuntamiento de Almoradí

---

Expediente: 3695/2017

Asunto: Nombramiento del Tribunal de bolsa de Profesores del Conservatorio del Ayuntamiento de Almoradí en la especialidad de percusión

### AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

#### EDICTO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía número 2018-0597, de fecha 22 de mayo de 2018, se nombra el Tribunal calificador del proceso de selección para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de profesores/as del conservatorio, en la especialidad de Percusión, de Almoradí:

#### **“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**PRIMERO.-** *Aprobar la composición del Tribunal Calificador en el PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE PROFESORES/AS DE MÚSICA EN LA ESPECIALIDAD DE PERCUSIÓN, que estará formado por los siguientes miembros:*

Presidente:

- *Titular: D. Lourdes Aznar Miralles, Interventora Municipal del Ayuntamiento de Almoradí.*
- *D. Feliciano Morales Galindo, TAC del Ayuntamiento de Almoradí.*

Secretario:

- *Titular: D. César Valcayo Andrino, Secretario General del Ayuntamiento de Almoradí.*
- *Suplente: Javier Roca Blaya, Jefe de Área de Fomento.*

Vocales:

*Tres funcionarios de carrera o personal laboral fijo al servicio de otra Administración Pública, pertenecientes a un grupo de titulación igual o superior a*

---

### Ayuntamiento de Almoradí



## Ayuntamiento de Almoradí

---

*la de la plaza convocada, designados por la Alcaldía-Presidencia.*

Primer Vocal:

- *Titular: D. Héctor Castelló Sánchez, profesor de percusión en el Conservatorio Municipal de Cieza.*
- *Suplente: Juan Palacios Zaragoza, profesor de percusión en el Conservatorio de Alicante Guitarrista José Tomás.*

Segundo Vocal:

- *Titular: D. Francisco José Alcaraz Illán, profesor de percusión en la Banda Municipal de Alicante.*
- *Suplente: D. Antonio Trives González, profesor de Percusión en la Banda Municipal de Alicante.*

Tercer Vocal:

- *Titular: D. Rubén Lajara Ángel, profesor de percusión en la Banda Municipal de Alicante.*
- *Suplente: D. José Luís Tomás Navarrete, profesor de Oboe en el I.E.S. de Guardamar.*

**SEGUNDO.**– *Publicar la presente resolución en el tablón de edictos y en la página web oficial del Ayuntamiento de Almoradí“.*

El Secretario General,  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE